

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 22 de Diciembre de 1986.

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Exp. 172/85.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión de fecha 19/XII/86, ha sancionado la Ordenanza que a continuación se transcribe y que forma parte del expediente señalado en el epígrafe de la presente caratulado "Proyecto de Ordenanza concediendo el uso del espacio aereo para circuito cerrado de televisión"

ORDENANZA N° 9-7-9

ARTICULO 1°.- Ampliase en noventa (90) días el plazo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 900, continuando en vigencia la misma en todas sus partes.

ARTICULO 2°.- De forma".

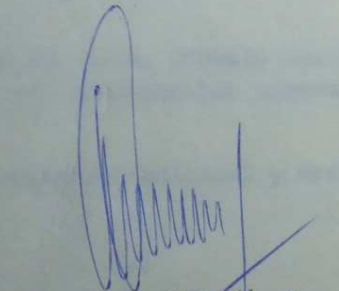
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

FIRMADO: HUMBERTO HUGO MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.



511
29-12-86